

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 6

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y veinte minutos del día tres de febrero de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a.Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejal: _____ D. Jesús Báñez Iglesias.
Concejala: _____ D^a.Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventora Acctal: _____ D^a.Belén Gallardo Sáez.

Excusan su asistencia D. Fco. Javier Muñoz Expósito y D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.

1º.-Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2023.

2º.-Se AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR, Y EN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 3 DE LAS VIGENTES BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2023, en los siguientes términos:

Saldo de autorizaciones: 1.884.568,55 €.

Saldo de disposiciones: 8.384.409,72 €.

Total, incorporación de remanentes: 10.268.978,27 €.

3º.-Se APRUEBA LA PROPUESTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL

JCCR/mrm

CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2023, por un importe total de 15.511 euros y la propuesta de la intervención municipal por un total de 10.394 euros.

4º.- Se APRUEBA LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE), PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN SORIA Y SUS PEDANÍAS.

5º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS TITULADAS POR LA UNIVERSIDAD Y LA MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 47.483,04 euros, habilitando a la Alcaldía para su firma.

6º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN (APE), PARA ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES EN EDIFICIO SITO EN C/ DOCTRINA, 6 (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS):

- Subvención máxima a justificar: 1.806 €
- Actuaciones en elementos comunes: 1.806 €

7º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES EN EDIFICIO SITO EN C/ ESTUDIOS, 6, 3º DCHA. (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL (RENOVACIÓN DE LA ENVOLVENTE DE LA VIVIENDA SOLADO, TECHADO Y AISLAMIENTO EXTERIOR DE LA VIVIENDA):

- Subvención máxima a justificar: 3.606,07 €
- Actuaciones en elementos comunes: 3.606,07 €

JCCR/mrm

8º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN (APE), PARA ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES EN EDIFICIO SITO EN C/ AGUIRRE 16; 5º C (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- Subvención máxima a justificar: 4.207, 08 €
- Actuaciones en viviendas: 4.207,08 €

9º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 2/12/2022, Y, SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDA SITA EN C/ REAL, 61, 3º IZDA; OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA):

- Subvención máxima a justificar: 731,20 €
- Actuaciones en viviendas: 731,20 €

10º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE) PARA ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES EN EDIFICIO SITO EN C/ SAN JUAN DE RABANERA, 9; 2º B (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA):

- Subvención máxima a justificar: 634,70 €
- Actuaciones en viviendas: 634,70 €

11º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 25/11/2022, Y SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDA EDIFICIO SITA EN C/ MONCAYO, 8, 1º DCHA (OBRAS

JCCR/mrm

CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS -MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA):

- Subvención máxima a abonar: 3.064 €.
- Actuaciones en vivienda: 3.064 €.

12º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN (APE) CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES EN EDIFICIO SITO EN C/ REAL, 61- 2º IZDA. (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA-MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- Subvención máxima a justificar: 1.118,02 €.
- Actuaciones en viviendas:1.118,02 €.

13º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 25/11/2022, Y, SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDA SITA EN C/ URBIÓN, 2 (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS):

- Subvención máxima a abonar: 3.606,07 €.
- Actuaciones en vivienda: 3.606,07 €.

14º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 25/11/2022, Y, SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDA EDIFICIO VIVIENDA EDIFICIO SITA EN C/ ESTUDIOS, 6, 3º DCHA. (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS -MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA):

- Subvención máxima a abonar: 2.688,76 €.

JCCR/mrm

- Actuaciones en viviendas: 2.688,76 €.

15º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 25/11/2022, Y, SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDA EDIFICIO SITA EN C/ AGUIRRE 16, 1º A (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS):

- Subvención máxima a abonar: 1.387,00 €.
- Actuaciones en vivienda: 1.387,00 €.

16º.- Se DENIEGA LA AYUDA SOLICITADA, PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN PLAZA JURADOS DE CUADRILLA,1; 4º F.

17º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 12/02/2021, Y, SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDAS EDIFICIO SITA EN C/ SANTA MÓNICA 3 (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS - MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA).

- Subvención máxima a abonar: 3.606, 08 €
- Actuaciones en elementos comunes: 3.606,08 €

18º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 16/12/2022, Y, SE APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECOINVERSIÓN; ACTUACIONES EN VIVIENDA EDIFICIO SITA EN ZAPATERÍA, 28, 1 D (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS - MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA).

- Subvención máxima a abonar: 3.005,06 €

JCCR/mrm

- Actuaciones en vivienda: 3.005,06 €

19º.- Se APRUEBA EL ABONO DE LA CANTIDAD DE 12.526,17 € EN CONCEPTO DE AYUDA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN INSTALACIONES COMUNES DE EDIFICIO SITO EN PLAZA DEL PORTILLO 2. OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO Y DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS (CAMBIO DE TUBERÍAS GENERALES DEL EDIFICIO).

20º.- Se APRUEBAN LAS CANTIDADES MÁXIMAS QUE SE EXPRESAN, A ENTIDADES DEPORTIVAS, EN CONCEPTO DE AYUDAS ECONÓMICAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN EN EL EJERCICIO DE 2023 por un importe total de: 42.200 €.

21º.- Se APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL INICIO DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA SITA EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA, 15, DE SORIA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO.

22º.-Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ADORNO FLORAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN", CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es 2.400 €/año (IVA Incluido.) por los dos años iniciales de duración del contrato (excluidas eventuales prórrogas). 1200 €/año IVA Incluido.

23º.- Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "SUMINISTRO EDICIÓN E IMPRESIÓN DE ENTRADAS DEL VIERNES DE TOROS" CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es 2.600 €/año (IVA Incluido.) por los dos años iniciales de duración del contrato (excluidas eventuales prórrogas). 1.300 €/año IVA Incluido.

JCCR/mrm

24º.- Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE BASTONES PARA LOS JURADOS DE CUADRILLA DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA", CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es 6.000 € (IVA Incluido.) por los dos años iniciales de duración del contrato (excluidas eventuales prórrogas). 3.000 €/año IVA Incluido.

25º.-Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO DEL PROGRAMA DE ACCESO REMOTO", CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de 9.918,61 € IVA incluido para los tres años de duración del contrato (3.306,20 €/año).

26º.- Se INICIAN LAS ACCIONES JUDICIALES CONJUNTAS CON LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, FRENTE A LA REALIZACIÓN DE LABORES SIN AUTORIZACIÓN DE PASTOREO POR GANADO EN PINAR GRANDE Nº 172.

27º.- Se SUBSANA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTO "REHABILITACION DEL PARQUE DE SANTA CLARA, ESPACIO ABIERTO COMUNITARIO INTERGENERACIONAL, OCIO LÚDICO-DEPORTIVO" Y SE SOLICITA AYUDA A LA FEMP PARA SU EJECUCIÓN.

Primero. -APROBAR la realización de la actuación denominada "REHABILITACION DEL PARQUE DE SANTA CLARA. ESPACIO ABIERTO COMUNITARIO INTERGENERACIONAL. OCIO LÚDICO-DEPORTIVO", según Proyecto, por importe de quinientos noventa mil quinientos cuarenta y siete con sesenta euros (590.547,60 €) y ciento veinticuatro mil quince euros de IVA (124.015,00 €); TOTAL: SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA euros (714.562,60 €).

Segundo. – APROBAR el PROYECTO, de fecha 22 de diciembre de 2022, por importe de quinientos noventa mil quinientos cuarenta y

JCCR/mrm

siete con sesenta euros (590.547,60 €) y ciento veinticuatro mil quince euros de IVA (124.015,00 €); TOTAL: SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA euros (714.562,60 €), realizada por el Técnico F. C. J.

ASUNTOS DE URGENCIA:

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por razones de agilidad y celeridad administrativa en la tramitación de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre los asuntos que se indican y adopta los siguientes acuerdos:

1º Se ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TRIBUNA GENERAL DEL NUEVO ESTADIO DE LOS PAJARITOS DE SORIA, PARA EVITAR Y RESARCIR LOS DAÑOS EN LAS SALAS INFERIORES PRODUCIDOS CON OCASIÓN DEL TEMPORAL DENOMINADO FILOMENA a la mercantil PINTURAS GINES PASTOR, S.L., en el precio de 95.702,88 euros más el 21% de IVA.

2º Se ADJUDICA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN LA REFORMA Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. DE LA PLAZA DE TOROS DE SORIA, a la mercantil ELECTRICIDAD MOLINA BLASCO SL, en el precio de 101.600 euros más el 21% de IVA.